

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A (Representada por Claudia Viurrarena), C.I. 2.501.188-2, según expediente Nº 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

## 1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de SORIANO

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO**, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

2000 (DOS MIL) m<sup>3</sup>

2) MATERIAL:

3) AUTORIZACIÓN INICIAL:

ARENA

4) PLAZO: 01/04/22 - 30/06/22	
5) DERECHOS: \$ 38,80 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTESIMOS )	poi
$m^3$	
IMPORTE TOTAL: \$ 77.600,00	

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BOMBA DE SUCCIÓN Y BARCO ("21 de Julio" - Vigencia 01/08/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL\_\_\_\_\_m<sup>3</sup> 2.000

3ª.

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO/22:  $m^3$  2000 Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

 $V^{\circ} \: B^{\circ}$ 

Ing. ARIEL RODRIGUEZ

Ing. Agrim. SERGIO K. CALFANI

dnh.areahidraulica@mtop.gub.uy Tel. (+5982) 9158333 int. 20154 Rincón N° 575 piso 1, Montevideo - Uruguay